

DECISIÓN 26/2016 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN ONDA AZUL

1. INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó por unanimidad el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el cumplimiento de esta obligación. Posteriormente se adoptaron los indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014 ([Enlace Web](#)) y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas ([Enlace Web](#)), con el fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

La adopción de estos indicadores cuantitativos es una práctica común en las autoridades audiovisuales de nuestro entorno.



Código Seguro De Verificación:	E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Fecha	16/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Página	1/6



3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES

- El estudio comprende toda la programación emitida por Onda Azul entre los días 25 de enero y 6 de febrero de 2016. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y tiempo de palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición.

PARTIDOS	TIEMPO	% TPO.
GOBIERNO / MAYORÍA	4:21:18	66,7%
PP-Rol Institucional	3:39:11	56,0%
PP-Rol Partido	0:42:07	10,8%
OPOSICIÓN	1:58:30	30,3%
PSOE-Rol Institucional	0:32:04	8,2%
PSOE-Rol Partido	0:27:54	7,1%
C's-Rol Institucional	0:00:23	0,1%
C's-Rol Partido	0:21:07	5,4%
MálagaAhora-Rol Institucional	0:00:18	0,1%
MálagaAhora-Rol Partido	0:19:16	4,9%
PG-Rol Partido	0:17:28	4,5%
EXTRAPLENARIOS	0:11:43	3,0%
PODEMOS-Rol Partido	0:09:31	2,4%
IU-Rol Institucional	0:00:18	0,1%
IU-Rol Partido	0:01:54	0,5%
Total general	6:31:31	100,0%



Código Seguro De Verificación:	E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Fecha	16/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Página	2/6



Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición.

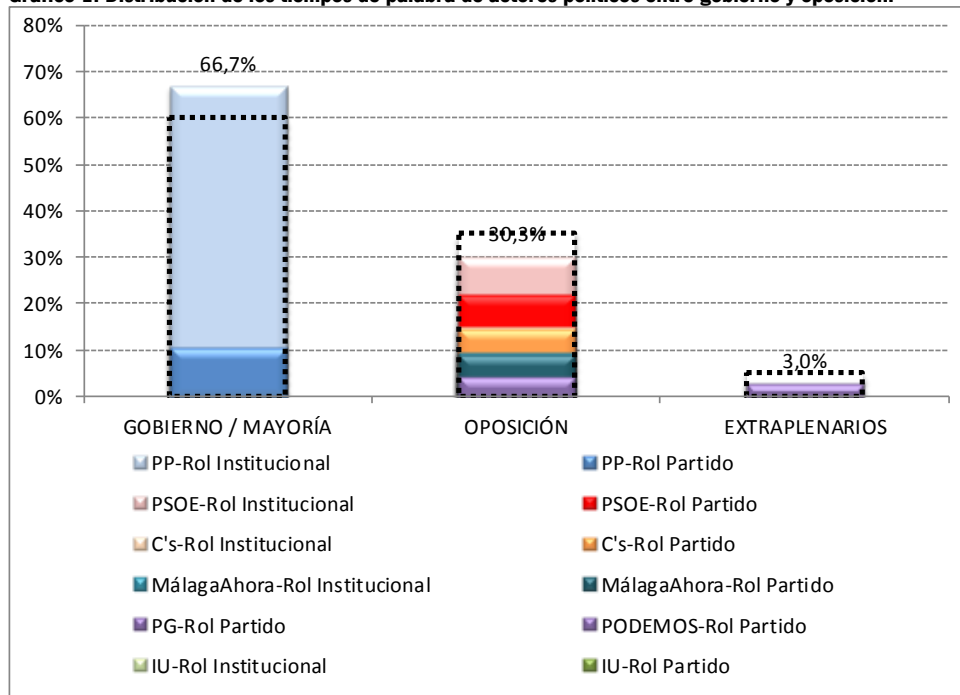
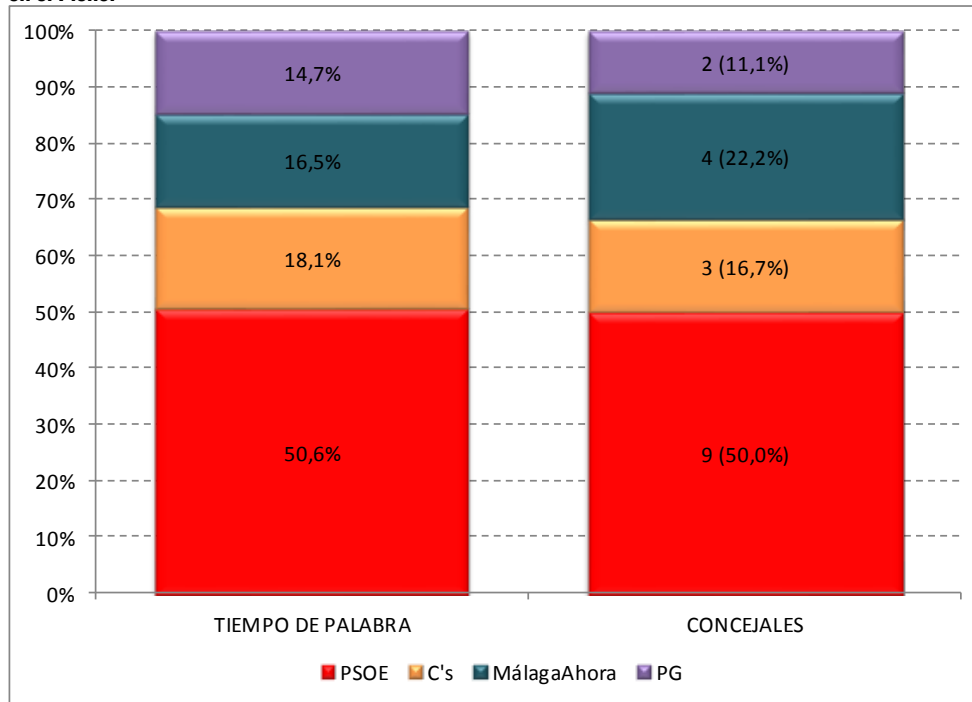


Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno.



Código Seguro De Verificación:	E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Fecha	16/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Página	3/6



- El Gobierno municipal y los políticos del partido que lo apoya obtienen un 66,7% del tiempo de palabra, es decir, se observa una leve desviación de un 6,7% respecto a los porcentajes considerados óptimos por el CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra se distribuye entre un 84% en rol institucional y un 16% en rol de partido.
- El tiempo de palabra de la oposición alcanza el 30,3%, valor muy próximo al 35% recomendado en los indicadores del CAA.
- Los partidos que no forman parte del Pleno municipal obtienen el 3% del tiempo de palabra sobre el 5% deseable, de acuerdo a los indicadores del CAA.

PARTIDOS OPOSICIÓN	TIEMPO DE PALABRA OPOSICIÓN	CONCEJALES OPOSICIÓN	DIFERENCIA
PSOE	50,6%	50,0%	0,6%
C's	18,1%	16,7%	1,5%
MálagaAhora	16,5%	22,2%	-5,7%
PG	14,7%	11,1%	3,6%

- Los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición)

4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN

Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político.

	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	% TPO
PLENO AYUNTAMIENTO (INFORMACIÓN INSTITUCIONAL)	6 - (25:55:43)	1944 - (22:40:31)	
<i>PP</i>		<i>1314 - (9:22:08)</i>	<i>41,3%</i>
<i>PSOE</i>		<i>183 - (3:49:55)</i>	<i>16,9%</i>
<i>PG</i>		<i>141 - (3:39:04)</i>	<i>16,1%</i>
<i>C's</i>		<i>156 - (2:55:24)</i>	<i>12,9%</i>
<i>MálagaAhora</i>		<i>150 - (2:54:00)</i>	<i>12,8%</i>
CRÓNICAS DE LA CASONA (INFORMACIÓN - OTROS)	4 - (1:50:17)	128 - (0:43:20)	
<i>PP</i>		<i>64 - (0:25:36)</i>	<i>59,1%</i>
<i>C's</i>		<i>16 - (0:04:40)</i>	<i>10,8%</i>
<i>MálagaAhora</i>		<i>16 - (0:04:28)</i>	<i>10,3%</i>
<i>PSOE</i>		<i>16 - (0:04:20)</i>	<i>10,0%</i>
<i>PG</i>		<i>16 - (0:04:16)</i>	<i>9,8%</i>
CUENTA ATRÁS (INFORMACIÓN - OPINIÓN)	4 - (3:44:42)	40 - (0:29:40)	
<i>PP</i>		<i>24 - (0:25:08)</i>	<i>84,7%</i>
<i>PSOE</i>		<i>4 - (0:01:12)</i>	<i>4,0%</i>
<i>MálagaAhora</i>		<i>4 - (0:01:08)</i>	<i>3,8%</i>
<i>C's</i>		<i>4 - (0:01:08)</i>	<i>3,8%</i>



Código Seguro De Verificación:	E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Fecha	16/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Página	4/6



	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	% TPO
PG		4 - (0:01:04)	3,6%
HABLAMOS DE... (INFORMACIÓN - REPORTAJE ACTUALIDAD)	3 - (1:03:49)	48 - (0:28:30)	
PP		36 - (0:23:12)	81,4%
PSOE		9 - (0:03:57)	13,9%
C's		3 - (0:01:21)	4,7%
MÁLAGA DISTRITO CIUDAD (INFORMACIÓN - REPORTAJE ACTUALIDAD)	3 - (2:38:44)	24 - (0:17:36)	
PP		24 - (0:17:36)	100,0%
CARNAVAL DE MÁLAGA (ENTRETENIMIENTO - CARNAVALES)	35 - (98:35:38)	19 - (0:08:11)	
PP		19 - (0:08:11)	100,0%
MÁLAGA SALUDABLE (CULTURALES - DIVULGATIVOS)	6 - (7:53:10)	15 - (0:05:00)	
PP		12 - (0:04:18)	86,0%
PSOE		3 - (0:00:42)	14,0%
TOTAL GENERAL	61 (141:42:03)	2218 (24:52:48)	

- Además de los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de Onda Azul. La presencia de los actores políticos en los informativos diarios (6 horas y media de tiempo de palabra de todos los actores) es muy inferior a la del resto de la programación (25 horas de tiempo de palabra sólo de actores políticos) de Onda Azul, pero debe tenerse en cuenta que la inmensa mayoría de ese tiempo corresponde a la retransmisión íntegra (y redifusiones) de los plenos municipales, que ocupan casi 23 horas.
- Aparte de los plenos, en los restantes programas informativos no diarios se registran un total de 2 horas de tiempo de palabra de actores políticos, que quedan resumidas por partido de la siguiente manera:

Partido	Nº interv.	Tiempo	% Tiempo
PP	148	1:31:32	76,9%
PSOE	29	0:09:29	8,0%
C's	23	0:07:09	6,0%
MálagaAhora	20	0:05:36	4,7%
PG	20	0:05:20	4,5%
Total general	240	1:59:06	100,0%

- Finalmente, los tiempos de palabra de políticos en programas no informativos se limitan a 19 intervenciones (8 minutos), que corresponden todas al PP, en las casi 100 horas de retransmisión del carnaval malagueño; y a 15 intervenciones que suman 5 minutos y que corresponden en un 86% al PP y el resto al PSOE en el programa divulgativo *Málaga saludable*.



Código Seguro De Verificación:	E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Fecha	16/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Página	5/6



5. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía constata que la distribución de tiempos de voz de gobierno y oposición en Onda Azul se acerca a los criterios establecidos por este órgano regulador durante el periodo analizado. Todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Málaga han tenido acceso a la televisión municipal, con una ponderación ajustada de los cuatro partidos que forman la oposición y una presencia notable de los partidos extraplenarios. Onda Azul responde así de forma aproximada al principio de pluralismo que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas, en línea de continuidad con su comportamiento en anteriores informes de la autoridad audiovisual.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y NNSSAA, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, adopta por MAYORÍA en su sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2016 la siguiente

DECISIÓN

PRIMERA.- Se recomienda al prestador continuar con esta tendencia, así como mejorar aquellos aspectos que permitan ajustar las leves desviaciones detectadas, a los efectos de garantizar el escrupuloso respeto del pluralismo político.


El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión al prestador y remitirle el informe técnico.

En Sevilla, a 14 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.



Código Seguro De Verificación:	E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Fecha	16/09/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/E/pwIR9IW2p4UgVYgZ3bcg==	Página	6/6		